



RESOLUCIÓN No. **670**

08 SEP 2017

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades, de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 PARÁGRAFO 1 DEL ESTATUTO GENERAL, LO REGLAMENTADO EN EL ACUERDO 083 DEL 7 DE NOVIEMBRE 2014, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos
2. Que el Artículo 33 consagra que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
3. Que la actual representante de los estudiantes LUZ ADRIANA VERA RIVERA, presentó renuncia a su cargo que finaliza en noviembre de 2017, y según consta en el Acta No. 027 del 4 de septiembre de 2017 del Consejo de Facultad se aceptó su renuncia, debido a compromisos adquiridos que requieren de mayor dedicación.
4. Que dado lo anterior, es necesario convocar un nuevo proceso para elegir al representante de los estudiantes en aras de garantizar el funcionamiento del Consejo de Facultad
5. Que conforme a lo establecido en el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014 el Rector convocará a las elecciones y las mismas se regirán por lo establecido en este acuerdo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: convóquese a los estudiantes de la Facultad de Artes y Humanidades, Universidad de Pamplona, con matrícula vigente para elegir un representante ante el Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad serán elegidos por el estamento estudiantil, por voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los requisitos previstos en el Artículo 39 Parágrafo Segundo del Reglamento Académico Estudiantil así:

"Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo,

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

[Handwritten signature]



670. 1 1 1 1

08 SEP 2017

deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de los candidatos con su respectivo suplente, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Artes y Humanidades en Pamplona, Casona Central Kra 4 No. 4- 38, 1er. Piso. Y para los aspirantes de Villa del Rosario y Cúcuta, lo podrán hacer a través del correo electrónico fartes@unipamplona.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO. La jornada de votación se efectuará en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de la siguiente manera:

Pamplona: Dos (2) urnas en el primer patio de la Casona Central; en Villa del Rosario, una (1) urna en el edificio administrativo para los estudiantes de Derecho; en el edificio de Comunicación Social, una (1) para los estudiantes de dicho programa; y en el Cread Norte de Santander, una (1) urna para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Artística.

ARTÍCULO CUARTO. El calendario electoral para el presente proceso será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de candidaturas en la secretaria de la Facultad de Artes y Humanidades. Para los aspirantes de Villa del Rosario y Cúcuta, lo podrán hacer a través del correo electrónico fartes@unipamplona.edu.co .	Del 12 al 15 de septiembre
2	Verificación de los requisitos de los candidatos	15 de septiembre
3	Publicación de la lista provisional de candidatos. Página web y cartelera de la Facultad de Artes y Humanidades	19 de septiembre
4	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos	20 de septiembre
5	Respuesta a reclamaciones	21 de septiembre
6	Publicación lista definitiva de candidatos	22 de septiembre
7	Campaña electoral	Del 25 al 29 de septiembre
8	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en Pamplona y Villa del Rosario	Pamplona: 27 de septiembre Villa del Rosario: 28 de septiembre
9	Jornada de votación estudiantil	3 de octubre
10	Proclamación provisional del candidato electo. Página web y cartelera de la Facultad de Artes y Humanidades	4 de octubre
11	Presentación de reclamaciones de candidatos	4 de octubre
12	Respuesta a reclamaciones de los candidatos	5 de octubre





670. : 4 3 4

13	Proclamación definitiva de candidato electo	6 de octubre
----	---	--------------

ARTÍCULO QUINTO: Deléguese en la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades la organización y realización de dicho proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 SEP 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó:

Rosy Eugenia Reyes Pinilla
Decana Facultad Artes y Humanidades

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Revisó:

Yamal Leal Esper
Asesor Jurídico Externo